

CONALI INFORMA

BOLETÍN DE INFORMACIÓN, SERVICIOS Y COORDINACIÓN
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LITURGIA - CHILE
Serie Nueva N° 55 JULIO 2002

COMENTANDO LA IGMR 2001

EL MARTIROLOGIO EL SANTORAL

I. MISAL ROMANO - 3ª EDICIÓN

Esta última semana de Marzo, la Congregación para el Culto presentó a S. S. Juan Pablo II la reciente edición en latín Nuevo Misal Romano, editado por este organismo vaticano. El texto había sido aprobado ya por el Papa el 20 de Abril de 2000, pero varios problemas de impresión habían retrasado su publicación (introducción de numerosos textos musicales en gregoriano, ilustraciones modernas...).

El arzobispo Pío Tamburino, secretario de la Congregación, explicó en declaraciones a radio Vaticano las novedades de esta obra de 1318 páginas:

"Se trata de un texto que está en continuidad con el Misal reformado tras el Concilio Vaticano II y promulgado por Pablo VI. Obviamente, después de 27 años, el Misal ha sufrido retoques, en particular en el Santoral, pues se ha introducido 17 festividades nuevas (o mejor memorias) en el calendario universal de la Iglesia, y por lo tanto había que incluirlas en el Misal.

El resto de los cambios son pequeños retoques necesarios tras la promulgación de la Instrucción "Variatates legitimae" del 25 de enero de 1994, que preveía la posibilidad de algunas adaptaciones en áreas de misión, en particular. Además, en el Ordinario del misal se ha integrado lo que se había permitido a algunos misales nacionales, es decir, las plegarias eucarísticas para la reconciliación, para misas con niños y las plegarias eucarísticas para diferentes necesidades"; (Las cuales se encuentran en otras partes del misal y no junto a las 4 oficiales).

También Monseñor Tamburino aclaró que la "Institutio generalis" (IGMR) -la parte teológica y normativa que introduce el Misal- afronta algunos argumentos importantes sobre la evolución de la legislación canónica; "Por ejemplo, se ha especificado mejor toda la cuestión sobre los ministerios confiados a los laicos".

Este documento en latín, la IGMR (- la versión oficial de este documento del magisterio se publicará junto con el misal en lengua vernacular-) ha sido enviado a todas las Conferencias Episcopales en septiembre del 2000, a fin de que tomen conocimiento de los elementos nuevos y los den a conocer a los sacerdotes sobre todo, y así permitir desde ya una renovación de la manera de celebrar. Para tal efecto, desde octubre del 2000 hemos iniciado en este Boletín y en Internet. Esta serie de comentarios de la IGMR, y no solo el "deber ser", sino el espíritu de las normas. Ya son 25 capítulos publicados, que muchos Obispos comunican mensualmente a sus párrocos, respondiendo así al deseo de la Santa Sede. Ya muchos nos han señalado que están re-descubriendo el sentido de detalles de la celebración que ya existían en el misal de 1970, pero todavía desconocidos, y la manera de darles mayor expresividad.^Ω

Destacando la importancia de estos 10 años de revisión y actualización del Misal, Mons. Tamburino retomaba el adagio atribuido a Prospero de Aquitania, monje consejero de San León en el s. V: "Lex orandi, lex credendi": la manera cómo oramos determina lo que creemos. Lo que es la justificación misma de los esfuerzos para hermosas liturgias.

¿Cuándo tendremos el nuevo Misal en español?

Se necesitará por lo menos unos 2 a 3 años.

Primero la etapa de traducción promovida en A. L. por el CELAM y ya en curso. Probablemente habrá una edición (distinta de la de España) para México, Colombia y EEUU, y otra para el Cono Sur. La versión será enviada a cada Conferencia Episcopal para observaciones y aprobación.

^Ω Se puede sacar el texto de estos comentarios en Internet: www.episcopado.cl
(ver el índice a continuación)

Luego será la confirmación ("recognitio") por la Santa Sede, y finalmente el trabajo de composición y de impresión.

II. EL MARTIROLOGIO ROMANO.

"Martirologio": catalogo de los Santos y Beatos "testigos" de fe cristiana, en el sentido etimológico de la palabra, y no sólo los que han derramado su sangre.

Acaba de ser publicado en latín, este último de los libros litúrgicos revisado a petición del Concilio. El promedio de los Santos y Beatos que se citan es de unos 15 a 20 para cada día del año.

Como norma general, los Santos se mencionan siempre en el día de su deceso (cuando es conocido): es el "día natalis" de entrada en la plenitud de Vida. Pero su celebración puede ser trasladada en un día distinto según los países. Es el caso p. ej. de Sta. Teresa Los Andes, señalada el 12 de Abril en el Martirologio, pero celebrado en Chile el 13 de Julio; o de Sta. Rosa, indicada el 23 de Agosto en el calendario de la Iglesia universal, pero celebrada el 30 de Agosto en América. (Ya teníamos la Cruz "de Mayo" celebrada el 3 de Mayo en varios países de América pero indicada el 14 de Septiembre en el calendario universal; (lo cual hizo trasladar S. Felipe y Santiago al 4 de Mayo...)

El ORDO 2003 publica al principio de cada mes el calendario de la Iglesia universal con los nuevos santos, tal como lo presenta el Misal Romano. Se han introducido 18 festividades (o mejor memorias) nuevas. Se distingue como siempre, las solemnidades y fiestas (en capitales), las memorias (en redondas) siempre obligatorias (MO), y las otras conmemoraciones "ad libitum" o facultativas (ML) (en cursivas). Los Beatos (siempre ML) no tienen celebraciones propias, a no ser que hayan sido concedidas a algún país o diócesis.

Señalamos algunas:

El Nombre de Jesús (3 enero); el Nombre de María (12 Septiembre); Ntra. Sra. de Fátima (13 de Mayo). Sta. Rita un momento descartada vuelve el 22 de Mayo.

Además, Juan Pablo II quiso tener en cuenta al mismo tiempo de la universalidad creciente de la Iglesia y de los santos de nuestro tiempo: mártires coreanos, vietnamitas, japoneses... 11 nuevas celebraciones son creadas, entre las cuales la sudanesa Josefina Bakhita, el libanés Charbel Makhoul (maronita), Edith Stein / Sta. Teresa Benedicta de la Cruz (9 agosto).

También entra, el 9 de Diciembre -pero sólo para América Latina- el Beato Juan Diego que será canonizado en junio próximo.

Sta. Juana Francisca de Chantal, nunca celebrada en América por caer el día de la Fiesta de Ntra. Sra. de Guadalupe (12 Diciembre) se desplaza a su día antiguo el 12 de Agosto. Por fin, las Juana, bastante numerosas en Chile, podrán celebrar su onomástico así como todos los diminutivos de este nombre: Juanita, Jeanine, Jenny, Jennifer, Johanna, Chantal, Vanina, Paquita...

III. EL LECCIONARIO SANTORAL

Este leccionario que hace tanto falta en Chile, ya desde algún tiempo estaba listo para entrar en la imprenta. Pero su publicación fue detenida en Roma en razón de estos últimos cambios del Calendario recién publicado.

Quedará por publicar el Leccionario de los Sacramentos, misas rituales, votivas, de difuntos, y las nuevas misas por diversas ocasiones, p. ej, "de la Misericordia de Dios", devoción vinculada a Sta. Faustina, querida por Juan Pablo II. Será el 4º tomo de los Leccionarios.

IV. LOS CALENDARIOS NACIONALES

Con las numerosas beatificaciones y canonizaciones efectuadas por Juan Pablo II estos últimos años, algunas Congregaciones religiosas solicitan a la Conferencia Episcopal la incorporación en el calendario nacional, del santo fundador o fundadora de la propia familia religiosa. Siempre la respuesta es negativa, a tenor de las normas de la Santa Sede que indicamos a continuación.

Los "Propios nacionales" se rigen según dos documentos de la Santa Sede que fueron publicados antes de la promulgación de la primera edición del Misal renovado:

1. *Motu Proprio "Mysteriis Paschalis"* para la aprobación de las normas generales del año litúrgico y del nuevo calendario romano universal", de Pablo VI, del 14 de febrero de 1969.

Aquí se lee entre otras cosas :

"En el curso de los siglos, las fiestas de los santos fueron siendo cada vez mas numerosas. Y por esta razón, el Concilio decretó: Para que las fiestas de los santos no prevalezcan sobre las fiestas que celebran el misterio de la salvación, el mayor número de ellas serán dejadas a la celebración de las Iglesias, naciones y familias religiosas particulares. Solamente se extenderán a toda la Iglesia las que recuerden a santos de importancia realmente universales" (SC 102)"

2. Instrucción sobre la revisión de los calendarios particulares del 24 de Junio de 1970.

Aquí se lee entre otras cosas:

14. En el calendario nacional o regional figurarán aquellas celebraciones propias o de indulto, que no se encuentran en el Calendario general o que en el Calendario propio deben celebrarse con grado superior. De esta forma, en cada nación o región pueden dotarse de la celebración correspondiente aquellos Santos que tuvieron una gran influencia en su historia religiosa, sobre todo por su doctrina o por su actividad apostólica.

17. Cuando alguna diócesis o alguna familia religiosa ha dado muchos Santos o Beatos, hay que evitar que el Calendario del país, de la diócesis o del Instituto, resulte excesivamente recargado. En consecuencia:

a) En los calendarios se destinan una celebración singular sólo a aquellos Santos o Beatos que tienen una importancia para toda la diócesis (p. ej. los fundadores de la Iglesia local o aquellos que la honraron con su sangre o con espléndidos méritos), o para toda la familia religiosa (p. ej. los principales mártires, o aquellos Santos o Beatos que adoraron la familia religiosa con luminosos méritos);

b) Los demás Santos y Beatos se celebrarán sólo en aquellos lugares, con los que están particularmente vinculados o donde se conserva su cuerpo...

Las precedentes determinaciones se observarán también en la confección de los Calendarios Nacionales o de los relativos a un territorio mas extenso, con las debidas modificaciones.

También en el n. 34, se estipula que una iglesia o capilla puede tener como titular a un Santo legítimamente canonizado, inscrito en el Martirologio Romano, pero no a los Beatos, sin un indulto de la Sede apostólica.

Los santos fundadores de las familias religiosas se celebran únicamente en la misma familia religiosa según su calendario propio reconocido por la Santa Sede. Por las razones anteriormente señaladas, no pueden figurar en el calendario nacional de un país Santos o Beatos de otros países.

V. EL CALENDARIO "CIVIL"

Antes de la Promulgación (3 Abril 1969) del Misal Romano reformado por el Concilio Vaticano II, la Santa Sede procedió a revisar el Calendario de la Iglesia Universal. A la "Instrucción General del Misal Romano" siguen "las normas del año litúrgico y del calendario universal", y el mismo calendario. Estos 2 últimos documentos figuraban al principio del Misal de 1970. De la misma manera estos mismos documentos se publican con modificaciones en la 3ª edición del Misal.

En la época (1970), se aprovechó la oportunidad para revisar también el calendario "civil" de Chile (onomásticos) en que reinaba gran anarquía, cada medio de comunicación (radio, TV, diarios) teniendo calendarios distintos.

El calendario litúrgico del misal de 1970 contaba, además de las solemnidades o fiestas (14) de la historia de la salvación, 172 nombres de Santos (Fiestas, memorias obligatorias y memorias libres).

En total unos 130 días ocupados por los Santos. Quedaban 235 días del año libres para los santos de onomásticos que figuraban en el martirologio en uso en la Iglesia de occidente.

La Comisión Nacional de Liturgia publicó un número de su boletín "Notas de Pastoral Litúrgica - n.12) para presentar un calendario que tuviera en cuenta el nuevo calendario de la Iglesia universal.

Creemos útil para la historia reproducir en anexo el editorial de este boletín titulado: "El baile de los Santos"... Evidentemente gran éxito tuvo la acogida de este número especial dedicado al nuevo Santoral. Hoy todavía lo utilizan todos los de comunicación: radios, TV, diarios, agendas, almanaques, calendarios, e incluso los negocios que recuerdan cada mes en un pequeño afiche los santos por celebrar. Consumismo de flores y recuerdos se justifica si beneficia la amistad y la convivencia!

Muchos estudiantes de periodismo consultaban a la Comisión Nacional de Liturgia, y frecuentemente todavía se nos pide el calendario de los años siguientes. Es este calendario civil que figura en el ORDO y las agendas, el del año en curso al principio y el del año siguiente al final.

Se notará que el calendario civil no cita todos los santos del calendario litúrgico, sino sólo los que sean "onomásticos" en uso entre nosotros, y que figuran en el martirologio de la Iglesia (a excepción de 4).

En el nuevo calendario, hay un solo cambio de fecha, tal como lo hemos dicho al principio: Sta. Juana, del 12 de Diciembre, viene a compartir su día (12 de Agosto) con Sta. Laura (forma femenina de San Lorenzo - Laurencius) el 10 de Agosto.

ANEXO

COMENTARIOS A LA TERCERA EDICIÓN DEL MISAL ROMANO

Presentación de la Congregación para el Culto Divino y los Sacramentos

Presentación de la Conferencia Episcopal de Chile

Algunas novedades de la tercera edición del Misal Romano.

El rol del diácono

Lo que se hace versus lo que se dice (I)

Lo que se hace versus lo que se dice (II)

Las moniciones

La fracción del pan

Plegaria Eucarística (I)

Plegaria Eucarística (II)

Plegaria Eucarística (III)

El rito de la paz

La comunión bajo las dos especies

La concelebración

Las celebraciones diocesanas y parroquiales

Velar por la expresividad de la celebración (I)

Velar por la expresividad de la celebración (II)

El canto

La Oración Universal

SEPARATA

EL BAILE DE LOS SANTOS

Ya no se sabe a qué santo confiarse: 180 fiestas cambiadas entre 365 días. Los calendarios hacen su revolución cultural. Las radios ya no podrán anunciar: "Hoy día, la Iglesia católica celebra san Fulano de tal": quedan solamente 63 santos.

Eufrasia, Telésforo y Pantaleón desaparecen; pero Boris, Violeta, Eva y Hugo entran entre los elegidos. Mónica se muda del 4 de mayo al 27 de agosto; Enrique abandona su compañera Julia para ubicarse el 13 de julio; mientras Ada (Adneta) suplanta a la buenamoza Bárbara; y sin embargo los bomberos, los artilleros y en general los maestros que hacen ruido, de quienes es la Patrona, conservarán su fiesta profesional en su día. Filomena nunca existió; la Catalina del Sinaí está "borrada", por ser su historia "fabulosa", según dice el latín del Vaticano; pero sí que Jorge vivió en Palestina (sin su dragón) y su culto es muy popular en Oriente.

El 29 de marzo, Gladys elimina a Eustasio, mientras el auténtico san Satiro, destructor de ídolos en Oriente, no es seleccionado. En cuanto a las Violetas, Fresias, Iris, Hortensias y Florindas, ellas se congregan en el día 5 de octubre con santa Flor, auténtica monja francesa fallecida en 1347. San Isidro queda firme el 15 de mayo para alivio de los meteorólogos y vendedores de paraguas de los cuales es el patrón.

* * *

La reforma había sido decidida en el Concilio Vaticano II. Al aplicar a la hagiografía los métodos de los historiadores modernos, el Vaticano ha clasificado los santos en tres categorías: 63 han de ser celebrados obligatoriamente en toda la Iglesia universal, y 94 facultativamente. Forman parte de los 157 inscritos en el calendario romano universal. Los otros santos, en número no precisado, pueden ser celebrados localmente. Y puede haber un calendario por nación o grupo étnico.

Evidentemente, los calendarios de América Latina tienen que tener en cuenta los numerosos nombres españoles que se siguen usando en nuestro país: las Macarena, Pilar, Soledad, Julia tienen su “día”, y también los Rodrigo, Fermín, Gonzalo y Ricardo...

Pero la “moda” ha invadido también el registro civil. Ya no se da automáticamente a la guagua el nombre del santo que se celebra en el día en que nace, ni tampoco se transmite el nombre de los padres o de los abuelos. Los nombres modernos tienen ahora prioridad: la guagua que nace no sabrá nunca tal vez que debe su nombre a un héroe de película, T.V. o revista femenina que ha conmovido el corazón de sus padres: basta hojear las solicitudes de Bautismo en las parroquias para detectar los aficionados de “Música libre” o de las novelas como Natacha o la Chica del Bastón...

¿Cómo se gestó la “revolución” del Santoral chileno?

La Comisión Episcopal de Liturgia, al publicar al principio del 73 los nuevos libros litúrgicos, particularmente el Misal nuevo, y dar así vigencia al nuevo calendario, ha propuesto aprovechar la renovación del Concilio Vaticano II para actualizar y modernizar los almanaques. Se ha invitado a los principales editores de calendarios, almanaques y agendas; buena ocasión para uniformar las listas.

Luego se ha pedido que participe también en la elaboración del catálogo oficial de los santos un delegado del sindicato de floristas: es bueno conocer los nombres “de buen negocio”, porque las ventas de ramos duplican en estos días, sobre todo en el mes de los santos, entre junio y julio en que se mata el pavo.

Esta comisión heteróclita del repertorio de los santos estableció el “catastro” de los 900 nombres más usados y les atribuyó un “patrón”. Así se sabrá que Sheila es una forma irlandesa de Cecilia. En fin hubo que repartirlos entre los 365 días del año y determinar entre varios concurrentes cuál tendría precedencia.

Después de este largo trabajo, “Notas de Pastoral Litúrgica” tiene el agrado de publicar las listas cronológicas, alfabéticas y civiles de los santos seleccionados, con su día y su “estado civil”: mártir, religioso, virgen, monjita, rey o simple laico casado o soltero.

No es costumbre de nuestra revista publicar artículos en forma periodística o humorística. Nuestros suscriptores, en mayoría sacerdotes, religiosas y laicos de comités parroquiales de Liturgia tienen derecho a una explicación.

El autor de este editorial quiere agradecer a la directiva de la revista *Eva*, y particularmente a la *Sra. Carmen Puelma*, quien acogió con entusiasmo su solicitud de una colaboración sobre el tema del Santoral en esta revista femenina de gran difusión (450.000 ejemplares cada semana). Es innegable la influencia de una revista femenina en la opinión pública... Hay un precedente: Cristo resucitado quiso revelarse primero a mujeres: la divulgación de la noticia de su Resurrección fue así tal vez más rápida.

En el caso de una remodelación del calendario, tema de amenas conversaciones, había que aprovechar el canal de una revista como *Eva*. La *Sra. Carmen Puelma* aceptó inmediatamente publicar este editorial, que salió en la *Eva* N° 1.413 del 23 de junio; además, ella se propone dedicar un número especial sobre el Santoral. Le ofrecemos con mucho gusto el material de nuestra revista.

También ella tuvo la gentileza de convocar en la sede de *Eva* a algunos periodistas y editores de almanaques; allí se formó una comisión para la elaboración del calendario civil: queremos agradecer particularmente al *Sr. Mario Iturra Vidal*, editor de calendarios, quien participó activamente en este largo trabajo y se puso en contacto con los principales editores de calendarios.

A todos nuestro agradecimiento.